

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320170048300

Revisado el plenario, Juez resuelve:

1.- Negar la solicitud de señalar fecha a fin de llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, toda vez que no se encuentra cumplido el trámite procesal pertinente.

2.- Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado a numeral 1º del auto de fecha 29 de noviembre de 2019 (página 157 de PDF 1), esto es, notificar la designación de fecha 18 de septiembre de 2019 al curador ad litem del señor Guillermo Lara al Dr. Alejandro Ortiz Peláez a los correos ortizhoy@gmail.com y abgortizhoy@gmail.com.

Lo anterior como quiera que en el correo enviado se digitalizo los correos de manera errónea.

3.- Por secretaria requerir al auxiliar de la justicia Apoyo Judicial S.A.S. vía correo electrónico, a fin de que rinda informe de su gestión.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 144 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>31 - agosto - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--